

ADENDO No. 04

Bogotá, D.C. 19 de mayo de 2006

LICITACION PUBLICA No. 014 DE 2006

OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS (CINTA VELCRO VERDE, PUNTERA LAMINADA) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION No. 167 DE 2006 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2006, EMANADA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Y TENIENDO EN CUENTA:

QUE MEDIANTE OFICIO No. 149115/JELOG/CEITE/DINTR/SA-023, DE FECHA MAYO 17 DE 2006, SUSCRITO POR MY. JUAN CARLOS ACELAS ZAMBRANOCT. FREDY DARÍO FIGUEREDO MESA, CT. JAVIER ALEJANDRO GARCÍA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR, TC. RAMON HUMBERTO ZULUAGA MARTINEZ DIRECTOR DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO, EMITEN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERNTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.

QUE EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS, Y:

DECIDE:

De acuerdo a oficio enviado por la firma Distribuciones JEM, en lo referente a la **Licitación Pública No.014/2006,**

PREGUNTA: Solicitamos en las pruebas de máquina estar presentes los oferentes para mayor transparencia.

RESPUESTA: Respecto a la presencia de los oferentes no es procedente, la transparencia está asegurada con la presencia del comité técnico, representante de Control Interno del Batallón de Intendencia N°1 "LAS JUANAS", Jefe de Control de Calidad de la Planta de Sastrería, además de un delegado de la Dirección de Intendencia y un delegado de la Jefatura Logística para supervisar los procedimientos y pruebas de máquina realizadas al bien que se esta ofertando por parte de los oferentes.

PREGUNTA: La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia expide dichos certificados basados en un tiempo que ellos toman para esto, lo cual según norma es de 20 días hábiles y que será enviado por correo, si contamos los días desde la publicación de los pliegos definitivos, es imposible entregar el certificado para la **fecha del cierre**, ya que estos se solicitan desde el momento de la publicación de los pliegos definitivos, por si hay algún cambio en la especificación técnica. Por lo cual solicitamos se omita la presentación de dicho certificado o se permita sea avalado por la empresa.

RESPUESTA: Debido a que el lapso de tiempo para certificar estos elementos afectaría los términos jurídicos para el cumplimiento del cierre del presente proceso licitatorio, es conveniente aclarar que para el momento del **cierre del proceso** se exigirán **únicamente los resultados de las pruebas de maquina hechas por el Jefe de control de calidad de las Plantas del Batallón de Intendencia,** (Talabartería para

Cinta Velcro Verde de 2,5 cm y de Zapatería para Lamina termoadhesiva para puntera de 1,8 mm), los cuales, si cumplen con las especificaciones técnicas de calidad se tomarán como contra muestra en el momento de la recepción definitiva de los lotes, con lo cual quedaría habilitado técnicamente para poder participar en el proceso licitatorio.

PREGUNTA: La superintendencia así como los laboratorios se limitan a entregar certificaciones y resultados, mas no realizan certificaciones adicionales donde digan los, lapsos, cronogramas, etc. como se indica en el párrafo 3 del numeral 3.3.1.1. por lo cual solicitamos que no se exija dicho documento ya que será imposible entregarlo.

RESPUESTA: Se acepta la observación, solo se exigirá pruebas de máquina exigidas en la respuesta anterior.

PREGUNTA: Solicitamos que se omitan las pruebas de laboratorio así como sus resultados ya que creemos que con las pruebas de maquina, las cuales solicita el numeral 7. es suficiente para verificar si los ítems ofertados(en nuestro caso lamina thermoadherible) (cumplen o no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, además los laboratorios certificados no tienen idea que pruebas deben realizar a estos elementos, pues no se solicita en el pliego de condiciones los tipos de pruebas que se deben realizar, pero en especial lo solicitamos ya que estos procesos encarecerían demasiado la presentación de la propuesta, ya que no solo se incurre en la adquisición de pliegos, cancelación de pruebas de máquina sino cancelación de pruebas de laboratorio.

RESPUESTA:

1. En el momento de la presentación de la oferta **se exigirán únicamente los resultados de las pruebas de máquina hechas por el Jefe de control de calidad de las Plantas del Batallón de Intendencia,** (Talabartería para Cinta Velcro Verde de 2,5cm y de Zapatería para Lámina termo adhesiva para puntera de 1,8mm).
2. Estos resultados de las pruebas de máquina junto con la muestra servirá como contra muestra para la recepción de los lotes y quedara en la Oficina de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
3. En la entrega de los lotes del bien adquirido el Comité Técnico seleccionará al azar tres (3) muestras de cada bien adquirido, para practicar las mismas pruebas de máquina a que fueron sometidas las muestras certificadas en el momento de la presentación de la oferta, con el fin de establecer un patrón de referencia y cumplimiento de las garantías técnicas de calidad excluyentes entre las muestras entregadas en el momento de la presentación de la oferta y las muestras tomadas en el momento de la recepción del lote. **(Es pertinente aclarar que el valor de dichas pruebas deberán ser canceladas por el proveedor, en el momento que lo exija el comité técnico.)**

PREGUNTA: Solicitamos que no sea causal de rechazo la no presentación de una muestra certificada, esto debido a que las pruebas de máquina son las que definirán si el material cumple o no, en esta medida de ser solicitada, pedimos sea valida la certificación del fabricante.

RESPUESTA: La certificación del cumplimiento de las características de calidad esenciales de estos elementos serán de acuerdo a las pruebas de máquina hechas por el personal Idóneo del Control de Calidad de las Plantas de talabartería y zapatería del Batallón de Intendencia, este será factor excluyente.

En el momento de la entrega de los lotes se debe anexar la certificación de los elementos por parte del fabricante del producto siempre y cuando la fabrica este avalada mediante un organismo certificador, y que directamente

avale dicha certificación en los procesos de producción de dicho producto en su empresa o fábrica.

En caso que el fabricante no pueda avalar su producto como fabricante, será un ente certificador el que avale dicho producto técnicamente.

PREGUNTA: Solicitamos que no sea causal de rechazo la no presentación del certificado de calidad como se indica en el numeral 1.19 o como lo indicamos en el anterior punto, sea valido el certificado que emite la empresa fabricante.

RESPUESTA: Se aclara que únicamente se exigirá dicha certificación en el momento de la entrega de los lotes en donde se debe anexar la certificación de los elementos por parte del fabricante del producto siempre y cuando la fabrica este avalada mediante un organismo certificador, y que directamente avale dicha certificación en los procesos de producción del producto adjudicado en su empresa o fabrica.

En caso que el fabricante no pueda avalar su producto como fabricante, será un ente certificador el que avale dicho producto técnicamente.

POR LO ANTERIOR:

SE PRECISA:

1. Para el momento del **cierre**:

Se **exigirán únicamente los resultados de las pruebas de máquina hechas por el Jefe de control de calidad de las Plantas del Batallón de Intendencia**, (Talabartería para Cinta Velcro Verde de 2,5cm y de Zapatería para Lámina termo adhesiva para puntera de 1,8mm).

2. Para la **entrega de los lotes definitivos** :

El Comité Técnico seleccionará al azar tres (3) muestras de cada bien adquirido, para practicar las mismas pruebas de máquina a que fueron sometidas las muestras certificadas en el momento de la presentación de la oferta, con el fin de establecer un patrón de referencia y cumplimiento de las garantías técnicas de calidad excluyentes entre las muestras entregadas en el momento de la presentación de la oferta y las muestras tomadas en el momento de la recepción del lote. **(Es pertinente aclarar que el valor de dichas pruebas deberán ser canceladas por el proveedor, en el momento que lo exija el comité técnico.)**.

Igualmente, **se debe anexar la certificación de los elementos por parte del fabricante del producto** siempre y cuando la fabrica este avalada mediante un organismo certificador, y que directamente avale dicha certificación en los procesos de producción de dicho producto en su empresa o fábrica.

Cordialmente,

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Responsable de las Funciones de la Subdirección General
de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratos	Abog. MARIA FERNANDA CORAL ANDRADE Asesora Jurídica Dirección de Contratos	Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ Comité Jurídico Estructurador	Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Comité Jurídico Estructurador
--	---	--	--